

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

44

**MADRID**

LICENCIAS

#### **Junta Municipal de Distrito de Tetuán Negociado de Licencias**

Número de expediente: 106/2010/00005.

Tipo de expediente: PA Modificac. act. con obra acond. puntual.

Interesada: "Restauración y Arrocería, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle General Margallo, número 33, planta baja.

Actividad solicitada: bar-restaurante, ampliación de elementos industria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificadas de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado dentro del plazo de veinte días hábiles. Horario: lunes y miércoles, de nueve a once.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas, pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento de Madrid en el plazo de veinte días hábiles, de lunes a jueves, de nueve a diecisiete, y los viernes de nueve a catorce (durante el mes de agosto el horario será de lunes a viernes de nueve a catorce. Cerrado los días 24 y 31 de diciembre).

Madrid, a 21 de abril de 2010.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 28 de noviembre de 2008, la secretaria del Distrito, Catalina Bennaceur Vindel.

(02/4.895/10)